



- 4 AGO 2010

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*



**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 354/10**

Sucre, 02 de Agosto de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante CITE DESPACHO No. 0443/2010 de 15 de julio de 2010, la Alcaldesa Municipal de Sucre, remite al Presidente del Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato C. No. 62/10, "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMETRICOS NEONATALES GINECO OBSTETRICO Dr. JAIME SANCHEZ PORCEL" a efectos de su aprobación previsto en el art. 12º, numeral 11 de la Ley N°. 2028 de Municipalidades.

Que, verificadas las condiciones de inscripción en el Programa de Operaciones Anual, el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la institución, conforme establece el art. 14, inc. c), del Decreto Supremo 29190, autorizó el inicio del proceso de contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Código Int. 090/09).

Que, el proceso se realizó bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas por Decreto Supremo No. 0181 vigente desde el 15 de julio de 2009, así como lo establece en la Disposición Final Tercera de la referida disposición; habiéndose convocado a personas naturales y jurídicas con capacidad de contratar, para el proceso de "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMETRICOS NEONATALES GINECO OBSTETRICO Dr. JAIME SANCHEZ PORCEL", bajo los términos del Documento Base de Contratación (Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo), aprobado mediante Resolución RPA-ANPE: N° 007/2010 de 11 de mayo de 2010, conforme lo dispone el art. 34, parágrafo I, inc. b) de las NS-SABS.

Que, asimismo el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) del Gobierno Municipal de Sucre, en atención a lo establecido en el art. 34, parágrafo I, inc. c) del Decreto Supremo N° 181, designa a la Comisión de Calificación mediante nota Cite RPA-ANPE Comisiones y otros N° 046/10 de 19 de mayo del 2010; y una vez instalado en acto público procedió a la apertura de propuestas (presentadas 4 proponentes), luego de realizada la revisión administrativa, legal y técnica, y haber efectuado la verificación con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad convocante, emite el Informe de Evaluación y/o Recomendación de adjudicación de 20 de Mayo de 2010, recomendando adjudicar la provisión del Bien, a la Sociedad Comercial "Importadores y Representaciones Gutiérrez Ltda." representada por la **Sra. Lourdes Gutiérrez Suárez**, por haber cumplido con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuesta.

Que, el RPA del Gobierno Municipal, mediante Nota de Aprobación y Adjudicación RPA-ANPE No. 002a/10 de 17 de junio de 2010 y, de conformidad a lo establecido en el art. 34, incs d) y f) del Decreto Supremo N° 0181, APRUEBA el Informe de la Comisión de Calificación y **ADJUDICA** el proceso de: "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMETRICOS NEONATALES HOSPITAL GINECO OBSTETRICO Dr. JAIME SANCHEZ PORCEL", con un costo total de BOLIVIANOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 (**Bs. 62.850,00**) a la Sociedad Comercial "Importadores y Representaciones Gutiérrez Ltda." representada por la **Sra. Lourdes Gutiérrez Suárez**, la proveedora se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en un plazo de 28 días (VEINTIOCHO DÍAS), tal como se evidencia en el informe de Evaluación y Recomendación de adjudicación a fs. 00108, emitido por la Comisión de Calificación.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 2 de 3
RM N°354/10

Que, el contrato de "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMETRICOS NEONATALES HOSPITAL GINECO OBSTETRICO DR. JAIME SANCHEZ PORCEL", se encuentra inscrito en el POA de la presente gestión, como bien se puede constar por la Certificación Presupuestaria N°06/2010 emitido por el Encargado de Presupuesto del Hospital Gineco Obstetrico como se evidencia a fs. 2 del expediente del proceso de contratación, con fuente de financiamiento grupo: 43400, detalle: Equipo Medico y de Laboratorio, cuenta con un Total Autorizado de **Bs. 70.700,00** (de 29 de marzo) para la "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMETRICOS NEONATALES HOSPITAL GINECO OBSTETRICOS Sr. JAIME SANCHEZ PORCEL", con un costo total de BOLIVIANOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 (**Bs. 62.850,00**)

Que, de conformidad a lo establecido en el art. 37, inc. c) del Decreto Supremo N° 0181, la Dirección Jurídica elaboró el **Contrato Administrativo N° 062/2010**, cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo estos los siguientes:

Documento Base de Contratación (fs. 01 a fs. 38)
Especificaciones Técnicas (fs. 08)
Certificación Presupuestaria (fs. 02)
Resolución de Aprobación DBC (fs. 38-A)
Confirmación de Publicación en el SICOES (fs. 09)
Designación de Comisión de Calificación (fs. 39)
Acta de Cierre de Presentación de Propuestas (fs. 41)
Propuesta Económica (fs. 91)
Formulario de Ajuste de Propuestas (fs. 101)
Formulario de Evaluación de Calidad (fs. 99)
Formulario de Revisión Aritmética de Propuesta (fs. 104)
Formulario de Evaluación de Propuestas (fs. 107)
Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación (fs. 108)
Nota de Aprobación y Adjudicación (fs. 109)
Formulario de Presentación de Propuesta (fs. 92)
Certificado de Solvencia Fiscal (fs. 113)
Número de Identificación Tributaria (fs. 111)
Registro de Beneficiarios del Sigma (fs. 114)
Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato (fs. 125)

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones entre otros, de aprobar o rechazar los contratos, dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE.

Art.1° APROBAR la Suscripción del **Contrato C. No. 62/2010**, entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE Legalmente representado por la Lcda. Verónica Berrios Vergara, Lcdo. Justo Antezana Terrazas y Lcdo. Orlando Vargas Rivas en su condición de **Alcalde Municipal a.i., Oficial Mayor de Finanzas y Administración y Oficial Mayor de Desarrollo Social** respectivamente y la Sra. Lourdes Gutiérrez Suárez para la: "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMETRICOS NEONATALES HOSPITAL GINECO OBSTETRICO Dr. JAIME SANCHEZ PORCEL", con un costo total de BOLIVIANOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 (**Bs. 62.850,00**), la proveedora se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en un plazo de 28 días (VEINTIOCHO DÍAS), computables a partir de la firma del contrato, bajo el siguiente detalle:



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 3 de 3
RMN°354/10

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA MODELO	PAIS DE ORIGEN	PLAZO ENTREGA (días)	CANTIDAD OFERTA	PRECIO UNIT. (bs.)	PRECIO TOTAL (bs.)
1	MONITORES MULTIPARAMETRICOS NEONATALES	2	INFINIUM MEDICAL //OMNI II	USA	28	2	31.425,00	62.850,00
TOTAL PROPUESTA		SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 BOLIVIANOS						

Art.2º La Comisión de Recepción, tendrá la responsabilidad de verificar la calidad, garantía y condiciones de la "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMETRICOS NEONATALES HOSPITAL GINECO OBSTETRICO DR. JAIME SANCHEZ PORCEL", observando estrictamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del contrato.

Art.3º Remitir una copia de la documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.

Art.4º El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Prof. Arminda C. Herrera González
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL